

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	JOHANA MARCELA VALENZUELA ARIAS
Demandado:	IVAN MAURICIO CONDE RAMÍREZ
Radicación:	2018-00809-00
Asunto:	LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

La abogada del demandado la cual fue reconocida en auto del 20 de febrero de 2019 solicita, se decrete el levantamiento de la medida cautelar de impedimento de salida del país, para el señor IVAN MAURICIO CONDE RAMÍREZ, teniendo en cuenta que en audiencia del día 9 de mayo de 2019, se dio por terminado el proceso por conciliación entre las partes, asimismo pide copia del acta de la mencionada audiencia, petitum último que no requiere pronunciamiento, pues es un asunto que compete a secretaría, al tenor del artículo 114 del CGP, por lo cual se debe proceder previo pago del arancel judicial.

Ahora bien, verificada el acta de la audiencia de conciliación del 09 de mayo de 2019, el juzgado ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, pero solamente el del embargo y retención, dando por terminado el proceso sin condena en costas.

A la luz de lo anterior, es pertinente decretar el levantamiento de todas las medidas cautelares, como quiera que no hay mérito para mantener vigente el impedimento de salida del país, en consecuencia, se ha de ordenar oficiar a MIGRACIÓN para que proceda de conformidad.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de todas las medidas cautelares que fueron decretadas en el presente proceso. Oficiase a las entidades a que haya lugar.

SEGUNDO: OFICIAR a MIGRACIÓN COLOMBIA para que proceda a dar cumplimiento inmediato a lo anteriormente ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

RP

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>(Art, 295 del C.G.P.)</i></p> <p><i>Bogotá D.C., hoy 3 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 43</i></p> <p>Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--